

CÉDULA DE OBSERVACIONES

**POR UN
LORETO
PARA TODOS**
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



Ente auditado: Sindicatura Municipal	Ejercicio presupuestal: 2022
Rubro auditado: Desempeño de actividades	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p>I.- Expedición de constancias de identidad.</p>	<p>I. Preventiva. – Este ente fiscalizador recomienda al ante auditado el abstenerse de expedir de constancias de identidad, esto derivado a que esta facultad es exclusiva del Oficial del Registro Civil, acorde a lo dispuesto por lo establecido en el artículo 92 bis del Código Familiar del Estado de Zacatecas. Por otro lado, pero en el mismo sentido no se encontró autorización de dicha facultad por parte H. Ayuntamiento.</p>
<p>II.- Expedición de constancias de autorización de salida de menores fuera del país.</p>	<p>II.- Preventiva. - Se recomienda al ente auditado abstenerse de expedir las constancias de autorización de salida de menores fuera del país, esto derivado a que no fue encontrada la facultad o disposición expresa en normativa alguna o mediante acuerdo de cabildo aprobado por mayoría relativa, la presente recomendación se realiza en cuestión de prevención de la posible comisión del delito de Abuso de Autoridad, derivado a que dicha facultad es atribuida a Fedatarios Públicos y Autoridades Jurisdiccionales, lo anteriormente expuesto se encuentra fundamentado en el artículo 49 de la Ley de Migración y 42 fracción V y 53 del Reglamento de Migración.</p>
<p>III.- Modificar el código de conducta a reglámenlo interno.</p>	<p>III.- Correctiva. – Se recomienda el modificar el código de conducta por un reglamento interno de</p>


**ORGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL
LORETO, ZAC.**

<p>IV.- Pago de tenencias vehiculares.</p>	<p>trabajo específico del departamento, que contenga; obligaciones, limitaciones y prohibiciones de los servidores públicos que ahí laboren, además de colocarlo en un lugar visible y dar a conocer a los Servidores Públicos adscritos al departamento.</p> <p>IV.- Correctiva. – Se recomienda el realizar las gestiones posibles para el pago de tenencias y refrendos vehiculares mediante el Programa Operativo Anual y así llegar un convenio con la Secretaría de Finanzas del Estado, y hacer uso de los Decretos Gubernativos para Estímulos Fiscales para la condonación de los accesorios causados por adeudos de pago de contribuciones asociadas al control Vehicular. Lo anterior en los artículos 53 y 54 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas.</p>
--	---



ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

Paola Calvillo D.
M.E. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO
TITULAR DEL ENTE AUDITADO

[Signature]
LIC. DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA
AUDITOR

[Signature]
LIC. MARTHA CECILIA HERNANDEZ OLVERA
AUDITORA AUXILIAR

[Signature]
LIC. DAYELA LIZETH MARMOLEJO OLVERA
AUDITORA AUXILIAR